



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

LOTA, 31 DIC. 2015

DECRETO. N° 3906 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°122, de fecha 16 de Marzo de 2015, que aprueba el Convenio "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIONM PRIMARIA DE SALUD FAMILIAR"

2.-Memo N°42, de fecha 01 122015 del Jefe del Depto. de Salud, en donde el Sr Alcalde autoriza Contrato a Honorario al funcionario que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con el trabajador, cuyos Antecedentes ya se encuentran registrados.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y art. 63 ambos de la ley N°19.602, que refunde ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1- Apruébese Contrato a Honorario celebrado entre la 1 Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "Programa Fortalecimiento de la Medicina Familiar para la Atención Primaria de Salud Municipal"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
SAMUEL MILCHIO ARRATIA	MEDICO	20 Horas	\$ 1.500.000 Mensual

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03, Fortalecimiento Medicina Familiar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
 - Depto. de Salud
 - Funcionario
 - Finanzas
 - Personal
- HAR/MCL/amr.-